

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

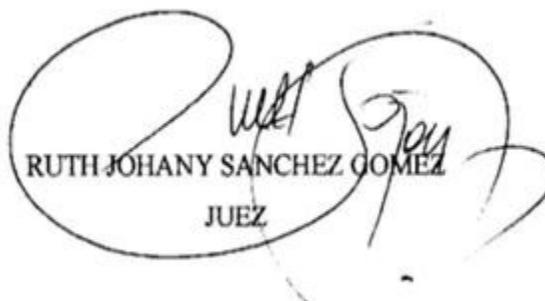
Ejecutivo No. 110014003061 2020-00443-00

Se agrega la documental allegada por el apoderado judicial de la sociedad demandante que da cuenta de la notificación de la demandada conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se tiene notificada por aviso a la demandada CLAUDIA MARCELA DIAZ GUTIERREZ del auto de fecha 15 de octubre del 2020 por medio del cual se libró mandamiento de pago, quien dentro del término de Ley no contesto la demanda, ni formulo medios exceptivos, ni pago la obligación perseguida coercitivamente.

Ejecutoriada esta providencia, ingresen las diligencias nuevamente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°_73 fijado hoy_17/09/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria